

El Mandato Revolucionario No 1

Autor Administrador
Wednesday, 31 de October de 2007

Breve explicaci3n

Publicamos un documento poco conocido que se difundió como el Mandato Revolucionario No 1, fue elaborado por el Gral. Juan Jos3 Torres.

Mediante 3ste Mandato se constituy3 el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas de la Naci3n, presidido por el Gral. Alfredo Ovando Candia, el Mandato identificaba los macro objetivos que dicho gobierno deber3a cumplir en beneficio de los sectores populares.

Debido a estas caracter3sticas peculiares que dieron origen al Gobierno de Ovando, es decir a partir de un Mandato de las FF.AA.; sustentadas en lineamiento program3ticos, el General Juan Jos3 Torres en su condici3n de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (como nunca en la historia boliviana) participa directamente del poder ejecutivo, siendo miembro nato del Gabinete Ministerial. Adem3s asume la Presidencia junto al Lic. Jos3 Ortiz Mercado de la comisi3n que elabora la Estrategia Nacional de Desarrollo de Bolivia.

Mandato Revolucionario No 1
de las Fuerzas Armadas de la Naci3n Boliviana

Las Fuerzas Armadas por intermedio de los Comandos Generales del Ejercito, de la Fuerza A3rea y de la Fuerza Naval, comunican y explican al pueblo boliviano que, fieles a su misi3n fundamental de "DEFENDER Y CONSERVAR LA INDEPENDENCIA NACIONAL, LAS SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE LA REPUBLICA Y EL HONOR Y SOBERANIA NACIONALES", asegurando para la Naci3n su capacidad de realizaci3n y autodeterminaci3n revolucionaria amenazadas por la reacci3n y la anarqu3a que intentan insensatamente un retroceso hist3rico o una aventura disolvente, resuelven asumir la responsabilidad de constituir un Poder Nacional y Revolucionario.

Las Fuerzas Armadas de la Naci3n mediante esta decisi3n institucional se ponen al servicio de la Revoluci3n y comprometen su concurso en la lucha por la justicia social, por la grandeza de la Patria y por la aut3ntica independencia nacional, hoy en riesgo de zozobrar por el sojuzgamiento extranjero.

Las Fuerzas Armadas advierten la necesidad inaplazable de enfrentar la anarqu3a desde un gobierno verazmente revolucionario que oponga la revoluci3n integral al simple uso de la violencia que se agota en s3 misma, que realice una r3pida y profunda transformaci3n de las estructuras econ3micas, sociales, pol3ticas y culturales para enfrentar la dependencia, la pobreza, la desorientaci3n y la ignorancia. S3lo un gobierno semejante podr3 evitar la polonizaci3n y la vietnamizaci3n de Bolivia y una nueva est3ril inmolaci3n fraticida.

Se instituye el Poder Revolucionario para poner fin a un orden pseudo democr3tico, antinacional y falsamente estable, caracterizado por:

- La intervenci3n armada extranjera en forma de guerrillas, que intentan suplantar la necesidad y voluntad de cambio de nuestros compatriotas, por la acci3n terrorista que ignora nuestra tradici3n revolucionaria y pretende mutilar el derecho que los bolivianos tenemos a determinar nuestros propios caminos de cambio y de independencia.
- La existencia de un gobierno que, infiltrado por la "corrosca" e ideol3gica y pr3cticamente dependiente de la reacci3n y la derecha, est3 descalificado para librar la batalla nacional contra la aventura terrorista y contra el atraso y la dependencia. Su permanencia en el poder, en obscura, contradictoria e indirecta convivencia electoralista con grupos pol3ticos de pseudos izquierda, habr3a agravado la descomposici3n pol3tica y social del pa3s y creado las condiciones para el retorno a un orden de gobierno ya superado y que se caracteriz3 por sus resultados de ruina y de mayor dependencia.
- La pretensi3n de imponer a las Fuerzas Armadas una conducta de prescindencia y de neutralidad y de someterlas a la pasiva expectaci3n de una competencia electoralista de la que no surgir3a un Estado vigoroso, con capacidad de acci3n revolucionaria org3nica. La aceptaci3n de esta conducta habr3a mostrado a la Instituci3n Militar como imprevisora, indigna de su responsabilidad o ignorante de la compleja realidad social.
- La comprobaci3n de la existencia de un plan antinacional por el que, con el est3mulo del Poder Ejecutivo, se intentaba un enfrentamiento entre civiles y militares, con el prop3sito de evitar la integraci3n pol3tica de las fuerzas revolucionarias. Este plan buscaba aviesamente una alternativa electoral para la derecha y la consolidaci3n de su poder econ3mico y pol3tico, sin advertir que su ejecuci3n favorec3a al aventurerismo de la izquierda infantil y a los traidores de la Revoluci3n Nacional.

En consideraci3n de estas circunstancias y convencidas que sin su intervenci3n la Patria habr3a sido arrastrada a la contrarrevoluci3n o la anarqu3a, las Fuerzas Armadas de la Naci3n han decidido encomendar al General Alfredo Ovando Candia, por su probada posici3n revolucionaria, su ejemplar trayectoria militar y su experiencia y dotes de estadista, la presidencia y organizaci3n de un Gobierno Revolucionario civil militar que procure la unidad nacional y la integraci3n de los trabajadores, campesinos, intelectuales y soldados, en la gran l3nea del nacionalismo econ3mico, la

justicia social y el desarrollo liberador.

El desarrollo de un país que, como Bolivia, pertenece al área de la miseria y la dependencia no puede basarse en un sistema exclusivamente capitalista ni en un sistema exclusivamente socialista, sino en el modelo revolucionario nacional, donde coexistan la propiedad estatal, la propiedad social, cooperativa y comunitaria de los medios de producción y la propiedad privada.

La opresión externa afecta a todas las clases sociales y deforma el ser nacional. De esta realidad surge la necesidad de la alianza social por la Revolución Nacional, que es la vía del desarrollo e independencia de los pueblos pobres del mundo.

El desarrollo no es un fin en sí mismo, por cuya obtención deban sacrificarse la dignidad humana y la soberanía nacional, sino un instrumento para la conquista de la independencia nacional y la implantación de la justicia social en Bolivia.

Guiada por estos principios, la acción nacional del Gobierno Revolucionario deberá encauzarse en las siguientes direcciones y en procura de estos objetivos.

1. Asegurar la soberanía de la Nación sobre fuentes de producción del país. En resguardo de este objetivo, recuperar las riquezas naturales enajenadas en condiciones lesivas al interés nacional o disponer una justa participación del Estado en la explotación de la misma.
2. Consolidar, extender y diversificar la industria minera, asegurar el establecimiento de fundiciones y refinarias para los minerales de producción nacional y procurar el establecimiento de la industria pesada.
3. Planificar y ejecutar una política económica que tienda a la sustitución del financiamiento externo, incentivando la capacidad económica reproductiva nacional.
4. Definir una política monetaria en consonancia con el Plan General de desarrollo económico nacional. Racionalizar las importaciones y determinar un orden prioritario y selectivo en el empleo de divisas con vista a su mejor utilización en fines reproductivos. Proteger a la Banca Nacional.
5. Reorganizar la estructura del comercio exterior de minerales y metales.
6. Proteger el capital nacional y otorgar garantías a la inversión privada extranjera, cuando ésta contribuya real y efectivamente al desarrollo de la economía nacional y en estricta observancia de nuestras leyes.
7. Proteger la industria nacional y extender la política de sustitución de importaciones.
8. Adoptar medidas responsablemente eficaces para elevar los sueldos y salarios de los trabajadores mineros y estudiar el pronto mejoramiento y la racionalización del régimen salarial del país.
9. Velar por el derecho que tiene el obrero de recibir, en justicia, una participación en la utilidad proporcional a su esfuerzo.
10. Encarar el problema de la desocupación y de la subocupación mediante la adopción de un plan destinado a la creación de nuevas fuentes de trabajo y a la sistematización de las existentes.
11. Desarrollar un plan de construcciones que tienda a eliminar el déficit habitacional, canalizando la política crediticia en el sentido y las posibilidades populares, e incentivando la acción directa comunal de autoayuda.
12. Instaurar un régimen de la más escrupulosa moralidad administrativa y de severo ahorro de recursos materiales y servicios en los sectores de la economía estatizada y de la administración pública.
13. Reestructurar la economía rural, con la organización cooperativa y mecanizada de la explotación agropecuaria, y la popularización del crédito agrícola de fomento.
14. Desarrollar como un objetivo nacional prioritario la revolución industrial en la explotación de la agricultura y la ganadería.
15. Adoptar una política internacional independiente, basada en el derecho irrenunciable del Estado Nacional a determinar libre y soberanamente su propia política exterior. Establecer relaciones diplomáticas y económicas con los Estados socialistas, relaciones fundadas en el interés recíproco, en la necesidad de cooperación y resguardando el principio de la no intervención en asuntos internos. Fijar como misión fundamental de nuestra política exterior, la contribución del país a la causa de la unidad política y económica de la América Latina.

16. Sostener el sagrado derecho de la Nación a la reintegración marítima.

17. Movilizar el país para la lucha contra el analfabetismo, comprometiendo en esta empresa el mayor esfuerzo del Estado.

18. Defender la cultura del país, exaltando los valores de la cultura popular y de la tradición india y mestiza, orientándola hacia la formación, particularmente en la juventud, de una sana conciencia de independencia y orgullo nacionales y de amor a la Patria y el pueblo. La Paz, 26 de septiembre de 1969.

Gral. Brig. Juan José Torres González
Gral. Brig. César Ruiz Velarde
Gral. Brig. León Kolle Cueto
Gral. Brig. Rogelio Miranda B.
Gral. Brig. David Lafuente Soto
Ctalmte. Alberto Albarracín C.
Gral. Brig. Fernando Sattori R.
Cap. Nav. Orlando Roca Castedo